

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

11.087/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Conde de Lucena.*

Don Alfonso O'Donnell Armada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Lucena, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

11.209/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Marqués de las Salinas.*

Don Hugo José O'Donnell Armada ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Salinas, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

11.210/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Altamira.*

Don Carlos O'Donnell Armada ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Altamira, por cesión que del mismo le hace su padre, don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

10.993/06. *Anuncio del Negociado de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Barcelona, sobre trámite de Audiencia al Interesado en el Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicofísicas número T-732/05, instruido a la Soldado María Rodrigo Moñux.*

No habiendo sido posible localizar a la Soldado doña María Rocío Rodrigo Moñux, con Documento Nacional de Identidad n.º 28.645.406X, cuyos domicilios fijados son Academia General Básica de Suboficiales de Tremp (Lérida), y en la Calle Virgen de Luján, n.º 18, 8.º C, de Sevilla, se procede a cumplimentar el Trámite de Audiencia al interesado de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92 en el Expediente de Aptitud Psicofísica número T-732/05, al objeto de que en el plazo de 15 días hábiles efectúe las alegaciones y presente cuantos documentos considere convenientes, haciéndole saber que en la sede del Negociado de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal sito en la Plaza Portal de la Pau sin número, de Barcelona, obra el mencionado Expediente de Aptitud Psicofísica, el cual podrá ser examinado por la interesada y deducir los testimonios que considere oportunos.

Barcelona, 28 de febrero de 2006.—Subteniente Instructor del Negociado de Expedientes de la Jefatura de Personal de Barcelona, José Javier Fernández Pérez.

10.994/06. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al Expediente T-0416/03.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su último domicilio conocido sito en la calle Azor 17, 3 A, 28024 Madrid por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0416/03 seguido a don Antonio Norte Mohamed (53280876).

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial Psiquiátrica de la Sanidad Militar de fecha 10/05/05, y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de quince días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para presentar alegaciones al Expediente T-0416/03, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta, 28014 Madrid pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Capitán Instructor, Fernando Iglesias Iglesias.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11.117/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el decaimiento de derechos del expediente de incentivos regionales PO/777/P05 «La Toja, Sociedad Anónima.» (D2005/16).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa La Toja, Sociedad Anónima, titular del expediente PO/777/P05 (D2005/16), que por Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios de fecha 22 de diciembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 25 de enero de 2006), se ha resuelto declarar la cancelación y archivo del expediente citado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Resolución, detallándose después los datos contenidos en el Anexo de la misma correspondientes a este expediente:

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Resolución, por Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2001 y 28 de febrero de 2002 y por Ordenes del Ministerio de Economía de 11 de abril de 2001, 25 de octubre de 2001, 14 de junio de 2002, 03 de abril de 2003, 31 de julio de 2003 y 27 de febrero de 2004, se les concedieron incentivos regionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y en la normativa de desarrollo.

En las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un nivel de autofinanciación (condición 2.4), tal como aparece definido en las respectivas resoluciones individuales, así como la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas (condición 2.5).

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De las actuaciones realizadas resulta probado que los titulares de los expedientes anexados no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las correspondientes resoluciones individuales.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; los artículos 28.3, 31 y 33.1 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de

26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero; el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el apartado Segundo, punto 5, de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso, así como los informes y demás documentación que obran en los respectivos expedientes.

Esta Dirección General Resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas o ambas condiciones, dentro de los plazos señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Director General, José Antonio Zamora Rodríguez.

#### Datos del anexo

«Expediente: PO/777/P05; Empresa: La Toja, Sociedad Anónima; Condiciones incumplidas de la Resolución Individual: 2.4 y 2.5.»

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

#### 11.118/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Parque de San Julián, 12, planta 2.º de Cuenca (CP 16004), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Sanción Ley Seguridad Privada 9003		
Bosch Seguridad y Contral, S. L.	C/ Ramón Cabanilla, 20. La Coruña.	B15436215
Sanciones por Infracción Art. 23.a) L.O. 1/92		
Arjona Jiménez, J. Francisco.	C/ Barrio Obrero, 7. Ciudad Real.	6267084K
Loum González, José.	C/ Castellón de les Gerres, 5. Valencia.	20045070H
Pardo Martínez, Alejandro.	C/ Iglesia, 36. Masegosa (Cuenca).	4570256H

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Sanciones por Infracción art. 23.n) L.O. 1/92		
Lara Olivera, Carmen.	C/ Agaro, 5. Madrid.	1492018P
Sanciones por Infracción art.25.1 L.O. 1/1992		
Palomares Orea, J. Carlos.	C/ Juan Martino, 6. 4C. Cuenca.	4587734Q
Jiménez Romero, Pedro.	C/ Hosquillo, 6. Cuenca.	4617934V
Fernández Perona, José L.	C/ Miguel Ángel Blanco, 20. Albacete.	4602581M
Fresnedo Albite, Iván.	C/ Elfo, 112. 2.º. D. Madrid.	11856879B
Martínez Álvarez, Igna. José.	C/ Alcalde José Aranda, 3. 10, A Madrid.	46930205Q
Abellán Torres, David.	C/ Doctores Castro Viejo. La Rioja.	72795742Y
Hernández del Arco, Cristian.	Pl. Anselm Clave, 19. Badalona.	39375887W
Mateu Martins, José David.	Avda. Almería, 15. Badalona (Barcelona).	46536375S
Herreros Gil, Jesús.	C/ Mayorilla, 10, 4.º Valencia.	4592239J
Mata Guerra, Joaquín.	C/ Balaguer, 119. Carlet (Valencia).	25399934E
Peñarrubia Plaza, Obdulio.	C/ Virgen Desamparados, 24. Burjassot.	7550099G

Cuenca, 3 de marzo de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### 10.983/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado «Tercer carril y mejora de trazado en la autovía A-2, p.k. 23,300 al p.k. 28,700. Tramo: Torrejón de Ardoz-límite de provincia de Madrid».

Con fecha 26 de enero de 2006, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto estimado base de licitación estimado de 47.998.717, 46 € que incluye la cantidad de 6.620.512, 75 € en concepto de IVA (16%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se tendrá en cuenta el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 21 de noviembre de 2005 publicada en el BOE de 10 de enero de 2006.

1.2 Se tendrá en cuenta el contenido del informe de fecha 1 de marzo de 2005 de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

1.3 Se acondicionará el enlace actual existente en el p.k. 35+500 de la autovía A-2 de forma que puedan conectarse las vías de servicio que se proyectan.

1.4 Se mantendrán los contactos oportunos con la Comunidad de Madrid con el fin de consensuar la solución definitiva de las conexiones que afectan a carreteras pertenecientes a la Red de dicha Comunidad.

1.5 Se estudiará la posibilidad de enlazar con las vías de servicio las glorietas de las calles Alfonso XII y José Espronceda, de Alcalá de Henares, teniendo en cuenta la alegación de dicho Ayuntamiento.

1.6 Se tendrá en cuenta el informe del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en lo que se refiere a su planteamiento, límites de término municipal, mojones y servicios afectados de abastecimiento y saneamiento.

1.7 Se tendrá en cuenta el contenido de la alegación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en lo que respecta a la conexión con la carretera M-119, consensuando la solución de dicha conexión con la Comunidad de Madrid.

1.8 Se tendrá en cuenta el contenido de las alegaciones de la Agrupación Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Asociación de Vecinos Espartales Sur en relación con los accesos desde las vías de servicio a las glorietas existentes a la altura de los barrios de Los Espartales y El Ensanche de dicho municipio.

1.9 Se proyectarán los sobreanchos correspondientes en los ramales de enlace de radios menores de 250 m.

1.10 Se definirán con detalle, incluyéndose las fases respectivas así como su señalización los desvíos provisionales necesarios para el mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de Reposición ante la Sra. Ministra en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.

#### 11.039/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Automóviles 4 Ruedas, Sociedad Anónima», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

«Automóviles 4 Ruedas, Sociedad Anónima» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de aproximadamente 6.500 metros cuadrados de dominio público con destino a taller de reparación de vehículos industriales y turismos en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.